



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
UNISALUD SEDE BOGOTA

Reporte: CTUNCTAD
V.1005
SANDRA MILENA MUÑOZ BOHIC
Página 1 de 1
03/11/2023 07:55:49

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

Nit: 899.999.063-3

Movimiento No. 1 del 31
Vigencia 2023

FECHA 02/11/2023
CONTRATISTA CENTRO DE ENFERMEDADES MAMARIAS LTDA
NIT/C.C. 800153488
DIRECCIÓN CR 16 NO. 82 - 51 PISO 5 - 6 -7
TELÉFONO 6910851

MCP No. 1

OBJETO GENERAL EN VIRTUD DEL PRESENTE DOCUMENTO LAS PARTES ACORDAMOS MODIFICAR EL VALOR INICIAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS - OSE N°. 31 DE 2023:

ANEXOS SOLICITUD DEL SUPERVISOR N.1.013.B.05166-2023 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2023, RADICADA EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2023. SOLICITUD DEL CONTRATISTA.

VALOR CERO PESOS M/CTE *** (\$0) . .

SUPERVISOR MONTENEGRO TORRES FLOR PATRICIA

CLÁUSULAS

NOTA

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO LAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR EL VALOR INICIALMENTE PACTADO EN LA ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS - OSE N°. 31 DE 2023, DE LA SIGUIENTE MANERA:

VALOR INICIAL: \$ 230.000.000
VALOR A LIBERAR: \$ 40.000.000
VALOR TOTAL DEFINITIVO DE LA OSE : \$ 190.000.000

GARANTIA

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MODIFICAR EL VALOR DE:

1. LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO PÓLIZA N°. 380-47-994000132285 DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

2. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA RESPECTO DE LA PÓLIZA DE RCE N°. 380-74-994000015624, EL CONTRATISTA DEBE PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASEGURADORA EL PRESENTE MOVIMIENTO "MODIFICACIÓN N°. 1" Y ASI MISMO, PRESENTAR LA MODIFICACIÓN DE LA MISMA.
NOTA (PARA MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS Y/O ADICIONES, O SUSPENSIONES)

1. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUE NO SE MODIFICAN, CONTINUAN VIGENTES.

2. DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 71 DE LA RESOLUCIÓN 1551 DE 2014 DEL MANUAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, RESPECTO A LA OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES, PUBLICAR COPIA DE LAS ÓRDENES CONTRACTUALES SUPERIORES Y LOS CONTRATOS, ASÍ COMO SUS ADICIONES, PRORROGAS, MODIFICACIONES, SUSPENSIONES Y CESIONES, EN EL SITIO WEB DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD RESPONSABLE DEL PROCESO, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE ENTENDERÁ CUMPLIDA CON LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB, Y LA INDICACIÓN DE LA FECHA EN QUE SE REALIZÓ.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

MARITZA LILIANA CASAS AYURE, EN SU CALIDAD DE JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZ Y EJECUCION (MODIFICACION Y/O PRORROGA O SUSPENSIO?)

LA PRESENTE MODIFICACIÓN SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES.

PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTIAS CONSTITUIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA, Y APROBACIÓN DE LAS MISMAS POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.

CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.

LUZ MIREYA CRUZ BLANCO
ORDENADOR DEL GASTO

NINA PATRICIA GUTIERREZ CAICEDO
Representante Legal